

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

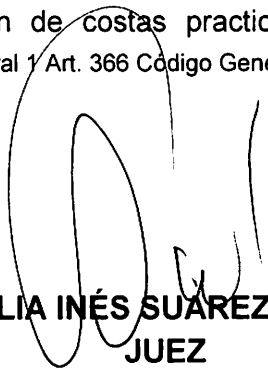
REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020-00023

DEMANDANTES: BANCOLOMBIA S.A. y OTRO

DEMANDADOS: CARBONES GRANULADOS S.A.S. y OTRA

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho –fl.67- (Numeral 1 Art. 366 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.